

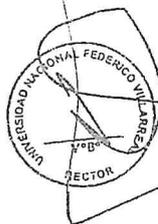


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 6039 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 13 AGO 2019



Visto, el expediente con NT. 15506, que contiene el Oficio N° 094-2019-D-FAPS-UNFV con fecha de recepción 14.02.2019, del Decano de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 3700-2019-D-FAPS-UNFV de fecha 06.02.2019 que propone la rectificación de la Resolución R. N° 3936-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución R. N° 3936-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018, en el Artículo Segundo, se aprobó el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, la Facultad de Psicología remite la Resolución Decanal N° 3700-2019-D-FAPS-UNFV de fecha 06.02.2019 que propone la rectificación de la Resolución R. N° 3936-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018, en el extremo del orden de dos (02) asignaturas y las denominaciones de cinco (05) asignaturas del Programa de Estudios de la Facultad de Psicología de esta Universidad;

En mérito a lo señalado por el Vicerrector Académico en el Oficio N° 279-2019-VRAC-UNFV de fecha 07.05.2019 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 2464-2019-R-UNFV de fecha 08.05.2019, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 93 de fecha 23.05.2019 acordó aprobar en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 3700-2019-D-FAPS-UNFV de fecha 06.02.2019; en consecuencia rectificar la Resolución R. N° 3936-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018, en el extremo del orden y las denominaciones de las siguientes asignaturas, conforme se detalla a continuación:

SEMESTRE	N° ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR
		Asignatura	Asignatura
I	1	Psicobiología	Biología
II	15	Biología	Psicobiología
III	22	Estadística Descriptiva	Psicología Matemática I



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 6039 -2019-UNFV

Pág. 02

IV	34	Estadística Inferencial	Psicología Matemática II
IV	36	Fundamentos de la Gestión	Fundamentos Psicológicos de la Gestión
VII	57	Psicopatología I	Conducta Anormal I
VIII	67	Psicopatología II	Conducta Anormal II



ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Psicología, las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos y Centro de Cómputo, así como la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

